



MÉDICO
ROMÁN REYES
VELÁZQUEZ CANCINO

NORMA OFICIAL MEXICANA

CONTROL DE CALIDAD

REALIZADO POR: ROBERTO OROZCO HERNÁNDEZ

SEPTIMO CUATRIMESTRE
GRUPO A



NORMA OFICIAL MEXICANA

UNO DE LOS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO ES VELAR QUE TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE COMERCIALIZAN EN MÉXICO NO REPRESENTEN UN PELIGRO PARA EL BIENESTAR, EL MEDIOAMBIENTE Y EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN. ESTA ES LA RAZÓN POR LA QUE EXISTEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM).



OBJETIVO DE LAS NOM
EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LAS NOM ES
BRINDAR GARANTÍA PARA QUE LOS BIENES Y
SERVICIOS CUMPLAN CON LAS PAUTAS MÍNIMAS DE
INFORMACIÓN, CALIDAD Y SEGURIDAD.



REGULACIONES

LA NOM REGULA LOS VALORES, CARACTERÍSTICAS O CANTIDADES APLICABLES A UN PROCESO, PRODUCTO, SISTEMA, SERVICIO, ACTIVIDAD, MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN. ADEMÁS, REGULA LA TERMINOLOGÍA, EMBALAJE O ETIQUETADO REFERENTES A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN.



OBJETIVOS LEGÍTIMOS

PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN COMO OBJETIVOS LEGÍTIMOS DE INTERÉS PÚBLICO:

I. LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD;

II. LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA, A LA SALUD, Y A LA VIDA DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO;

III. LA PROTECCIÓN A LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA, DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA, PESQUERA, ANIMAL Y VEGETAL;

IV. LA SEGURIDAD ALIMENTARIA;

V. LA EDUCACIÓN Y CULTURA;

VI. LOS SERVICIOS TURÍSTICOS;

VII. LA SEGURIDAD NACIONAL;

VII. LA SEGURIDAD NACIONAL;

VIII. LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO;

IX. EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES;

X. EL SANO DESARROLLO RURAL Y URBANO;

XI. LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS;

XII. LA SEGURIDAD VIAL;

XIII. LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN;

XIV. LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN;

XV. Y CUALQUIER OTRA NECESIDAD PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.



DEPENDENCIAS NORMALIZADORAS

EN MÉXICO, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SON EXPEDIDAS POR LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, QUE CONFORME A SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PUEDEN EXPEDIRLAS Y VIGILARLAS.



BIBLIOGRAFÍA

[HTTPS://WWW.GOB.MX/SALUD/EN/DOCUMENTOS/NORMAS-OFICIALES-MEXICANAS-9705](https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705)